San Juan de Pasto 31, de Agosto del 2020

FUNDACIÓN DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCION SOCIAL

NIT 900631966-1

Debe a

LEIDI PATRICIA MEZA OJEDA
e.e 1.085.284.365

La suma de: 143.893
Valor en letras: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

Por concepto de: Periodo comprendido entre el periodo del 1 al 31 de agosto 2020

CONCEPTO	VALOR
Pago de ESCANAER y fOTOCOPIAS racion para preparar, formato bienestarina	
TOTAL	143.893

Declaro bajo gravedad de juramento que soy un prestador de servicios personales que cobra por el ejercicio de una profesión liberal, que el 80% o más de mis ingresos brutos del año actual provienen de esta actividad, que NO soy declarante y que mis ingresos totales del año gravable 2020.

Leidy Patricia Meza

Nombre: **LEIDI PATRICIA MEZA OJEDA**
e.e. 1.085.284.365



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.264.365
MEZA OJEDA
APELLIDOS
LEIDY PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1990
TAMINANGO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-NOV-2008 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2300100-00157251-F-1085264365-20090522 0011699908A 1 32603651

FUNPERS
FUNDACION DE PROFESIONALES
ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL
NIT. 900 631 966-1

Carrera 40 A No. 15 A - 47 Barrio Mariluz 1
Cel. 312 766 82 32 San Juan de Pasto

DIA	MES	AÑO
31	8	20

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

No. 2449

Cliente: Leidi Patricia Mera C.C. NIT: 1085784365

Dirección Tel:

Forma de Pago Crédito [] Contado [X] No. de Días:

Concepto	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Pago Escaneo y Fotocopias contrato 078 CDI			143 843

Valor en Letras Ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos

Subtotal	143 843
(-) Rte Fte por Renta	
(-) Rte Fte por Ind. Y Com.	
Total	143 843
Iva Asumido	

Firma vendedor

FUNPERS
FUNDACION DE PROFESIONALES
ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL
NIT. 900 631 966-1

C.C.No. 1080900807

De Colón

ESTE DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DEBE SER UTILIZADO ÚNICAMENTE CON PERSONAS NATURALES QUE MO SEAN COMERCIANTES Y QUE SEAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DECRETO REGLAMENTARIO 522 DE 2006 ART. 3

Escaneado con CamScanner